

**UNC**Universidad  
Nacional  
de Córdoba**CEA**Centro  
de Estudios  
Avanzados

Expediente N° 1.963/2015

Córdoba, 29 de Febrero de 2016

**VISTO**

La nota presentada por la Dra. DANIELA MONJE (legajo 80.640), solicitando licencia a su cargo docente interino de Profesora Titular del CEA, entre los días 14 de febrero y 13 de marzo de 2016, para realizar una estancia académica y de investigación en la Universidad Carlos III de Madrid, España.

**CONSIDERANDO**

Que la Dra. Monje adjuntó los antecedentes de la convocatoria del Programa de Movilidad Docente a Madrid que otorga anualmente la Secretaría de Políticas Universitarias. Beneficio que le fue concedido por su actividad docente en la Universidad Nacional de Villa María.

Que por tal motivo la licencia deberá ser encuadrada en lo establecido por la Resolución Rectoral N° 1600/2000 (Texto Ordenado), cap. II (Licencias sin goce de haberes), art. 4° inc. c .

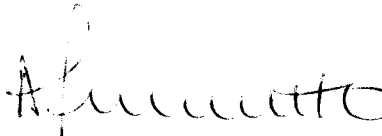
Que el Reglamento General del CEA (Resolución del HCS N° 1.346/09) Art. 7, Inc. m, autoriza al Director a otorgar licencias hasta 30 días.

**LA DIRECTORA DEL  
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE**

Art. 1°- Conceder licencia sin goce de haberes a la Dra. DANIELA MONJE (legajo 80.640), entre los días 14 de febrero y 13 de marzo de 2016, por los motivos antes mencionados y de acuerdo a lo establecido por la Resolución Rectoral 1600/00 (Texto Ordenado), cap. II, art. 4° inc. c.

Art. 2°- Protocolícese, pase para su conocimiento al Area de Personal del CEA, elévese a la Dirección General de Personal y notifíquese a la interesada.

**RESOLUCION N° 17**

  
Dra. ALICIA SERVETTO  
DIRECTORA  
Centro de Estudios Avanzados  
Universidad Nacional de Córdoba